

*PROGRAMA DE PREINVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE
INTEGRACIÓN - CAF PPI: Punto Regional de Intercambio de
Tráfico (R-IXP) en Panamá*

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO

Caracas, noviembre de 2020

ÍNDICE DE CONTENIDO

	Pág.
1. Antecedentes	3
2. Objetivo de la Consultoría	3
3. Actividades Principales	3
4. Productos y plazo de realización del trabajo	5
5. Características de la Consultoría	5
6. Perfil del Cargo	5
7. Forma de Pago	6
8. Coordinación y Seguimiento	6
9. Condiciones generales	6

Términos de Referencia para acompañamiento técnico

PROGRAMA DE PREINVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE INTEGRACIÓN- CAF PPI: Punto Regional de Intercambio de Tráfico (R-IXP) en Panamá

1. Antecedentes

- 1.1. Mediante comunicación MEF 2018 -5190 de fecha 23 de julio de 2018, el Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá dio la No Objeción para avanzar con la Cooperación Técnica No Reembolsable “Estudio de Factibilidad para el establecimiento de un Centro de Intercambio de Internet Regional (R-IXP) en la República de Panamá”, estudio que se encuentra en finalización y cuenta con el financiamiento de CAF.
- 1.2. El objetivo del estudio es analizar la factibilidad para la implementación de un Punto Regional de Intercambio de Tráfico (R-IXP) como hub digital a nivel regional en Panamá, que implica profundizar los análisis realizados en el estudio de prefactibilidad realizado para la infraestructura regional mencionada. Lo anterior facilitará el desarrollo de esta iniciativa en los términos que se establecen en esta convocatoria.

2. Objetivo de la Consultoría

Contar con un acompañamiento técnico especializado que instrumente las recomendaciones emitidas en el estudio de factibilidad de Panamá Hub Digital y perfeccione la hoja de ruta con las acciones a seguir para el establecimiento del punto de intercambio de internet regional (R-IXP) en Panamá.

Para ello se anexa el informe final de la consultoría junto con las presentaciones de los productos intermedios que desarrollaron el estudio de factibilidad a que hace referencia el numeral anterior, y que tiene carácter de confidencialidad.

3. Actividades Principales

- 3.1. . Acompañar a la AIG en el desarrollo de capacidades del nivel nacional, y en especial de todas aquellas que le sean requeridas en el marco de los presentes Términos de Referencia, para alinear las recomendaciones que permitan instalar del punto de intercambio de internet regional (R-IXP) en Panamá. Para eso, el consultor deberá realizar como mínimo las actividades siguientes:
 - 3.1.1.Promoción del Hub Digital Regional en Panamá: consiste en la realización de reuniones con los diferentes actores de Panamá y la región, para la promoción y divulgación de la iniciativa. Para ello se deberá elaborar una agenda de reuniones y sus correspondientes presentaciones de promoción, realizar dichas reuniones, y darle seguimiento a las partes interesadas, mientras dure la contratación. Los gastos asociados a esta agenda de talleres y reuniones (e.g logística, catering, desplazamientos) no estarán a cargo del asesor técnico.
 - 3.1.2.Coordinación con los actores para la firma de “cartas de interés”: declaración de intenciones que permita a los interesados participar en las tareas de desarrollo de la

instalación y, establecer las medidas que regulen esta participación en la toma de decisiones y garantizar que esta se produzca de manera ordenada.

- 3.1.3. Realización de propuesta de modelo de gobernanza, estructura y reglas de operación del R-IXP: coordinación con los actores que presenten sus “cartas de interés” en reuniones para discusión y elaboración del modelo de gobernanza, la estructura y las reglas de operación del R-IXP.
- 3.1.4. Apoyo para la constitución jurídica del R-IXP: constitución de la sociedad o asociación que registrará el R-IXP, la designación de la Junta Directiva encargada (con base en los perfiles requeridos) de la gestión de la instalación, y la formalización de dicha constitución en el registro correspondiente de Panamá.
- 3.1.5. Analizar las necesidades de personal técnico para la instalación del R-IXP: emanar recomendaciones para la selección y contratación de dicho personal y preparar el posible organigrama, perfiles y funciones. Elaborar documentos con las recomendaciones necesarias para la Junta Directiva relacionados con la contratación del gerente, con la compra y despliegue de los equipos para configurar el IXP.
- 3.1.6. Apoyo en la Implementación del R-IXP en Panamá y coordinación con otros países de la región: está relacionada con los pormenores de la instalación de los distintos nodos que conformarán el IXP regional, que incluyen como mínimo:
 - 3.1.6.1 Identificar al menos dos centros de datos que puedan albergar los nodos de Internet en Panamá, en conjunto con las preferencias de quienes en Panamá han firmado cartas de intención.
 - 3.1.6.2 Identificar ubicaciones en los otros países de la región donde se podría alojar un nodo, ya sea en el IXP u otro centro de datos, nuevamente en conjunto con las preferencias de aquellos en cada país que han firmado cartas de intención.
 - 3.1.6.3 Promover que los miembros se unan al R-IXP y nombrar la Junta Directiva.
 - 3.1.6.4 Preparar la hoja de ruta y la documentación para los siguientes pasos, incluida la contratación del gerente y la implementación del IXP.

Nota: Es deber de la Junta Directiva contratar al gerente e instrumentar las acciones para que la gerencia compre los equipos que configuren el IXP. El asesor debe preparar los documentos que apoyen a la Junta Directiva en esta tarea.

- 3.1.7. Diseño de las bases conceptuales para desarrollar un Hub de comercio electrónico en Panamá apalancado en la iniciativa R-IXP. Para ello, el asesor deberá formular un perfil de proyecto para ser postulado a financiación con recursos del CAF-PPI (Programa de Preinversión en Infraestructura de Integración).

Sin perjuicio de las actividades anteriores, el/la consultor(a) deberá asistir a la AIG en cualquier otra labor en el ámbito de su experticia, relacionada con el desarrollo de capacidades a nivel nacional para fortalecer los procesos de planificación de medidas de acción para el desarrollo del Punto de Intercambio de Tráfico Regional (R-IXP) en Panamá.

4. Productos y plazo de realización del trabajo

El consultor deberá cumplir con los siguientes productos, que deberá elaborar a lo largo de ocho (8) meses:

1. Producto 1 (15 días): Metodología y Plan de trabajo para la implementación de la presente consultoría – ese Producto 1 será definido tras una reunión de inicio con la AIG y CAF, en donde se precisarán el alcance y contenido de la consultoría.
2. Informes mensuales, donde se presentará el avance de todas las actividades detalladas previamente (numeral 3 de los presentes TdR).
3. Producto Final:
 - Presentar un informe ejecutivo de los trabajos realizados.
 - Presentar compendio de los productos 1 y 2.
 - Efectuar presentación al personal que designe la AIG, de acuerdo con lo establecido en los presentes TdR.

Durante los ocho (8) meses se aceptarán informes de avance, que, sin embargo, al último pago deberán ser entregados compilados en un documento integral y analíticamente estructurado, y en versión final y resumen ejecutivo.

5. Características de la Consultoría

Título: Asesor(a) proyecto *PROGRAMA CAF PPI EN PANAMÁ: Punto de Intercambio de Tráfico Regional (R-IXP) en Panamá*

Calidad Jurídica: Consultor contratado por la Corporación Andina de Fomento - CAF.

Tipo: Individual con residencia en Panamá nacional, contra presentación de productos a satisfacción de la AIG y CAF.

Duración: Ocho (8) meses una vez suscrito el contrato.

Jornada de trabajo: Full Time

Monto Contrato: hasta por cincuenta y cinco mil dólares de los estados unidos de América (US\$ 55.000) destinados en total a honorarios, incluyendo gastos de viajes por concepto de viáticos y pasajes.

Costos de Desplazamientos: Estos costos están incluidos en el Monto total del contrato; el consultor deberá hacerse cargo de los trámites y costos de desplazamientos por misiones en el marco de la presente consultoría.

Lugar de trabajo: El trabajo será llevado a cabo en Panamá.

Ubicación del consultor: El consultor llevará a cabo sus actividades en dependencias de la AIG o en sus propias oficinas. Además, deberá suministrar a CAF y a la AIG la información necesaria para poder localizarlo telefónicamente y por correo electrónico en relación con el desarrollo de sus servicios.

Reportar a: Coordinador que designen la AIG y CAF, como contraparte de la contratación.

6. Perfil del Cargo

6.1. Requisitos Mínimos:

- 6.1.1. Título profesional (formación de base) en economía, finanzas, administración de empresas o ingeniería y título de maestrías y/o estudios de posgrado vinculados con telecomunicaciones, financiación de proyectos y administración de proyectos;
- 6.1.2. Experiencia como coordinador en proyectos regionales de telecomunicaciones;

- 6.1.3. Experiencia en gestión de fondos internacionales, banca de inversión, procesos de contratación públicos o de bancos multilaterales;
- 6.1.4. Experiencia en el desarrollo de planes estratégicos nacionales de infraestructura;
- 6.1.5. Poseer experiencia en la provisión de servicios similares en Latinoamérica y en la interacción de manera colaborativa con personal local e internacional en ambientes multiculturales

6.2. Nivel:

- 6.2.1. 15 a 20 años o más de experiencia profesional en el campo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Se hará énfasis en experiencia con el manejo y coordinación con los actores que se consideran clave para el desarrollo de este proyecto.
- 6.2.2. Experiencia en la gestión pública.
- 6.2.3. Idiomas: español, inglés oral y escrito avanzado.

6.3. Habilidades:

- 6.3.1. Gestión de alto nivel;
- 6.3.2. Capacidad para coordinar equipos de trabajo;
- 6.3.3. Excelentes habilidades de investigación, análisis y comunicación, tanto orales como escritas;
- 6.3.4. Capacidad de trabajo en equipo con diplomacia;
- 6.3.5. Liderazgo; capacidad de comunicar conceptos complejos y preparar informes claros, concisos y significativos.

7. Forma de Pago

- 10% contra entrega del Producto 1 (Metodología y Plan de trabajo),
- 20 % contra entrega del segundo informe mensual
- 20 % contra entrega del cuarto informe mensual
- 20 % contra entrega del sexto informe mensual
- 30% contra entrega del producto final: informes consolidados relatando las actividades realizadas y los resultados obtenidos en cada uno de los productos entregables deben estar a satisfacción de CAF y AIG (Autoridad Nacional Designada/Punto Focal ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

8. Coordinación y Seguimiento

La supervisión mensual de la consultoría estará a cargo de Nayreth González, de la AIG (ngonzalez@innovacion.gob.pa) y de la Corporación Andina de Fomento (CAF).

9. Condiciones generales

- Se debe remitir a CAF, vía correo electrónico, su propuesta redactada en idioma español y en un medio electrónico que sea accesible por el personal de CAF o vía plataforma web como We Transfer o similares.
- Todas las propuestas deberán ser enviadas a través del siguiente correo electrónico DAETI@CAF.COM

- CAF no se compromete ni obliga a los proveedores o consultores ofertantes a compensarles económicamente por las propuestas.
- La decisión de CAF de rechazar alguna propuesta será definitiva e inapelable y no comprometerá en lo absoluto su responsabilidad. CAF no estará obligada a exponer las razones del rechazo.
- CAF no será responsable de gastos, costos ni honorarios que tengan su origen o se relacionen con las propuestas.
- CAF se reserva el derecho de no seleccionar ninguna propuesta y suspender el proceso de selección.
- El proveedor o consultor es responsable de todo compromiso relacionado con el pago, retención o recaudación de cualquier impuesto, contribución o cualquier derecho que se exija en el país en el cual se origine la facturación asociada a la contratación.
- La propuesta económica enviada por el consultor, así como el contrato suscrito con CAF y las facturas deberán estar nominados en Dólares (USD). En caso de ser seleccionada, los pagos serán realizados directamente por CAF a una cuenta bancaria que esté a nombre del consultor y que esté habilitada para la recepción de fondos en Dólares (USD), atendiendo a las facturas presentadas y contando con los productos requeridos entregados por el consultor a total satisfacción de CAF.